



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 025-2017-IIAP-P

Iquitos, 28 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, y dispone en sus artículos 3° y 4°, que las entidades públicas aprueben un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR señalar los contenidos mínimos de dicho Plan;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR – Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece los lineamientos generales para que cada entidad elabore un Plan de Capacitación para su personal; así como la conformación de un Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal – PDP;

Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, debiendo el indicado Plan ser remitido en los treinta (30) primeros días calendario del año;

Que, asimismo, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP”, cuyo numeral VI dispone que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP está a cargo de un Comité, el mismo que es oficializado por el titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 051-2011-IIAP-P de fecha 02 de agosto 2011, se constituyó el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Instituto de Investigaciones de La Amazonía Peruana; Comité cuya conformación fue modificado por Resolución Presidencial N° 006-2014-IIAP-P de fecha 23 de enero 2014 y Resolución Presidencial N° 007-2017-IIAP-P de fecha 27 de enero 2017.



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléf. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Que, por Resolución Presidencial N° 063-2011-IIAP-P se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del Instituto de Investigaciones de La Amazonía Peruana (2012 – 2016);

Que, el Comité constituido mediante Resolución Presidencial N° 007-2017-IIAP-P de fecha 27 de enero 2017, ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, para el año 2017, propuesto por el Jefe (e) de la Unidad de Personal, el cual debe ser aprobado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Las Personas al Servicio del Estado”;

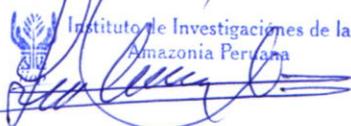
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, para el Año 2017 del Instituto de Investigaciones de La Amazonía Peruana, que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de La Amazonía Peruana (www.iiap.org.pe) el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP anualizado, para el año 2017 y la respectiva Resolución de aprobación.

Artículo 3°.- Remitir el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado – PDP anualizado, para el año 2017 del Instituto de Investigaciones de La Amazonía Peruana a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana
Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ